



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



URG. 3

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil diecinueve

Testimonio:

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA ASUMIR LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS OTROGADAS A LA CONCEJAL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, HASTA LA REINCORPORACIÓN DE DICHA CONCEJAL.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 21 de octubre de 2019, del siguiente contenido literal:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, en el punto tres del Orden del Día, acordó delegar las competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los Tenientes de Alcalde.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7157/2019, de 17 de octubre, se resolvió que la Alcaldía asumiera el contenido de las delegaciones conferidas a la Concejala Quinta Teniente de Alcalde, doña Cristina Ledesma Pérez, en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, con competencia en Policía Local, Planificación, Control tramitación, Movilidad en los términos del Decreto de la Alcaldía nº 5795/2019, de 27 de agosto, así como Protección Civil y Actuaciones comprensivas de la expedición de tarjetas de armas y su retirada, hasta la reincorporación de dicha Concejala que se encuentra en situación de maternidad.

Como quiera que en el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio, se delegó a favor de los Tenientes de Alcalde las competencias de la Junta, en materia de contratación, responsabilidad patrimonial, gestión económica financiera, autorizaciones y licencias, concesiones administrativas, potestad sancionadora y de acciones judiciales y administrativas; es por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local, acuerde que por la Alcaldía se asuma las delegaciones de competencias otorgadas a la Concejala Quinto Teniente de Alcalde, doña Cristina Ledesma Pérez, hasta tanto se produzca la reincorporación de dicha Concejala previa adopción de la correspondiente resolución.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar la transcrita propuesta.

La Secretaria de la Junta.
Fdo.: Margarita Pena Machín.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.,
Fdo.: Rubens Ascanio Gómez.

